



Resolución	Expediente	Acta N°
2269/2025	38605/025	2025/0036

VISTO: la nota remitida por la OSC Aldeas Infantiles referente al proyecto “A toda voz” con fecha 29 de julio de 2025;

RESULTANDO: I) que el proyecto en el que se desarrolla un ciclo de charlas fue realizado anteriormente en los años 2023 y 2024, abordando temas relacionados con las infancias y adolescencias;

II) que el propósito principal es colocar asuntos en la agenda pública, con el fin de sensibilizar al mundo adulto y promover cambios en la manera en que se vincula con ellas;

CONSIDERANDO: I) que para el año 2025 se propone una versión renovada que permita a los adolescentes expresar directamente los temas que atraviesan, poniendo énfasis en su autonomía, desarrollo y transición hacia la adultez;

II) que se ha desarrollado una nueva edición que incluirá la producción de un podcast, en el que se reunirá a adolescentes y jóvenes provenientes de organizaciones sociales, los que, acompañados por un equipo técnico, crearan contenido propio de sus experiencias e intereses;

III) que esta iniciativa busca amplificar sus voces y sensibilizar la realidad de quienes transitan el sistema de protección, fortaleciendo la participación activa y su incidencia en el espacio público;

IV) que en virtud del convenio vigente que mantiene la Institución con Aldeas Infantiles SOS, la referida OSC entiende pertinente informar y solicitar aval para la difusión del podcast, que incluirá la imagen y voz de un grupo de adolescentes que participan de los servicios de Cuidado Alternativo y Desarrollo de Jóvenes de esa organización;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) SE TOMA CONOCIMIENTO de la Nota remitida por la OSC Aldeas Infantiles con fecha 29 de julio de 2025, referente al Proyecto “A toda voz” .

2°) AVALAR la difusión del podcast elaborado en el marco del referido Proyecto, que incluirá la imagen y voz de un grupo de adolescentes que participan de los servicios de Cuidado Alternativo y Desarrollo de Jóvenes de esa Organización.

3°) CÚRSESE Nota a la OSC Aldeas Infantiles SOS a efectos de notificar la presente Resolución; hecho, **comuníquese** por **Memorando** a la División Comunicación Institucional para la difusión de la presente Resolución a todos los Servicios de Capital e Interior del país y su difusión en la página Web del Instituto; cumplido, **archívese** en el Nodo de Directorio.

DF/ME/FA/BS/AP/ae

Fecha Acta: 21/08/2025 - Numero Acta: 2025/0036